



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	GUSTAVO ALBERTO GALLEGO VALLE C.C. Nro. 71.619.386
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Colpensiones• Pensiones de Antioquia• Porvenir S.A.• Colfondos S.A.• Protección S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00234 00
Instancia	Primera
Decisión	Fija Fecha Audiencia

Teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Pensiones de Antioquia, Porvenir S.A y Colfondos S.A.y Protección S.A cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la demanda.

Se reconoce personería para actuar a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por MARICEL LONDOÑO RICARDO, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA, identificada con C.C. 1.128.442.069 y tarjeta profesional N.º 293.382 del CSJ.

Se reconoce personería al Dr. JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA identificado con CC. N.º 1.016.019.370 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 267.511 del C.S. de la J., quien representara los intereses Colfondos.; Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, identificado la CC. N.º 79.985.203 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 115.849 del C.S. de la J., quien representara los intereses Porvenir S.A. y al Dr. SERGIO LEON GALLEGO ARIAS identificado con CC. N.º 1.016.019.370 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 267.511 del C.S. de la J., quien representara los intereses Pensiones Antioquia;

Igualmente, se reconoce personería al Doctor CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR, identificado con c.c. N.º 1.016.053.372 portador de la tarjeta profesional 317.228 del CSJ, en los términos del poder conferido quien representará los intereses de PROTECCIÓN S.A.

Por lo expuesto, el JUZGADO VEINTICUATO LABORAL DEL CIRCUITO DE Medellín, igualmente, se reconoce personería al Doctor CARLOS ANDRES JIMENEZ LABRADOR, identificado con c.c. N.º 1.016.053.372 portador de la tarjeta profesional 317.228 del CSJ, en los términos del poder conferido quien representará los intereses de PROTECCIÓN S.A.

Se FIJA el día **CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)** para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPTSS.



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15029986>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13845317#

NOTIFIQUESE,

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d6f6c85e5448d6c5b37428636af5daa857693e518174f1b23643e7ac93a6ce7

Documento generado en 30/06/2022 08:22:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**